JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 312/04

EDICTO

1745.- D.ª VICTORIA M.ª PEREZ MOLINERO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 312/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a dos de julio de dos mil cuatro. D. Luis Miguel Alvarez Lopez, MAGISTRADO JUEZ de Instrucción número 3 de Melilla, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 312/04, seguida por una FALTA DE AMENAZAS (620) contra HABIBA MAHDAB natural de Marruecos con domicilio en Melilla Calle General Aizpuru n° 4 1º izq. Nacido el día uno de enero de mil novecientos sesenta y siete, hijo HAMED y de EMBARKA, de estado civil y de profesión y NIE n° X-059550-K, y contra ZAHRA MAHDAB natural de Marruecos con domicilio en Melilla calle Explorador Badía n° 17 atico derecha nacido el dia uno de enero de mil novecientos setenta, hijo de MOHAMED y de ZUBIDA, de estado civil y de profesión con pasaporte marroquí n° P 100972 habiendo sido parte en la misma el.

FALLO

DEBO ABSOLVER COMO ABSUELVO a. HABIBA MAHDAB, ZAHRA MAGDAB de la falta de amenazas del artículo 620.2 del CP, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectosen ste Juzgado para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de CINCO DIAS desde su notificacion.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo y para que conste y sirva de Notificación Sentencia a KHADIJA BELGHAZI, actualmente paradero d conocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente en Melilla a 13 de julio de 2004.

La Secretaria. Victoria M.ª Pérez Molinero.

JUICIO DE FALTAS 486/03

EDICTO

1746.- D.ª VICTORIA M.ª PEREZ MOLINERO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 486/2003 se ha dictado la presente providencia de Recurso de Apelación, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

PROVINDENCIA DEL MAGISTRADO JUEZ

LUIS MIGUEL ALVAREZ LOPEZ

En Melilla, a trece de julio de dos mil cuatro.

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora Ana Isabel García Filloy, en nombre y representación de Carmen Nicasio García, únase a los autos; se tiene por interpuesto en tiempo y forma, recurso de apelación contra la sentencia dictada, el cual se admite a trámite. Dése traslado del mismo a las demás partes personadas por el plazo común de DIEZ DIAS, a fin de que si lo estiman conveniente presenten escrito de impugnación o adhesión y una vez transcurrido dicho plazo, elevénse los presentes autos a la Audiencia Provincial, con todos los escritos presentados.

Lo que así propone y firma, doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de Recurso de Apelacion a MUSTAPHA BENHAMIDA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 13 de julio de 2004.

La Secretaria. Victoria M.ª Pérez Molinero.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

EJECUTORIA 54/04

EDICTO

1747.- D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.